



# NEWSLETTER

## SECTOR

### RESPONSABILIDAD

### CIVIL Y SEGUROS



| 22 de diciembre de 2014 |

#### SUMARIO

Página

##### ■ Noticias

- El 'XIV Congreso Nacional de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro' repasó la actualidad normativa del sector ..... 1-2
- Una de cada dos empresas no contratan seguros de D&O por desconocimiento ..... 15

##### ■ Entrevista

- 'El español es por tamaño, el quinto mercado asegurador europeo' ..... 3-7

##### ■ Opinión

- A vueltas con la "inasegurabilidad del dolo" (Comentario de la STS 588/2014) ..... 8-10
- El baremo de indemnizaciones, en riesgo ..... 11-12
- Aspectos prácticos de la reclamación del seguro de vida: cuestionario de salud y dolo y culpa grave del asegurado ..... 13-14

## El 'XIV Congreso Nacional de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro' repasó la actualidad normativa del sector

**D**el 6 al 8 de noviembre de 2014 se celebró en Sabadell el *XIV Congreso Nacional de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro*, coordinado por el abogado Javier López García de la Serrana, secretario general de la Asociación Española de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguro.

#### Contenido de las ponencias en el Congreso

A lo largo de las diversas ponencias del Congreso se trataron temas de actualidad para el sector, como el alcance de la responsabilidad civil de los administradores sociales dentro y fuera del concurso de acreedores o la Responsabilidad Civil de las entidades financieras por contratos o cláusulas declaradas abusivas. En este último ámbito, partiendo de un exhaustivo estudio de las obligaciones y deberes de las entidades financieras, se analizaron las posibilidades en materia resarcitoria de que disponen los perjudi-

cados como consecuencia de la declaración de nulidad de dichos contratos o cláusulas, y que abarcan tanto los daños materiales que el referido contrato o cláusula les ha podido causar, como incluso los daños morales padecidos.

Asimismo, se analizó el concepto de hecho de la circulación, dado que el mismo se ha visto afectado tras la última jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la materia: interpreta que en el concepto de "circulación de vehículos" se incluya la utilización de un vehículo conforme con la función habitual del mismo. Se entiende, en este sentido, que no puede considerarse que el legislador de la Unión Europea haya deseado excluir de la protección conferida a los perjudicados por un accidente causado por un vehículo con ocasión de su utilización, si ésta es conforme con la función habitual de dicho vehículo.

### Propuesta de nuevo 'Baremo'

El núcleo central del Congreso fue, de todos modos, el análisis del trabajo realizado durante estos cuatro años tanto por el Comité de Expertos como del Grupo Plenario Consultivo, constituido para elaborar la propuesta del nuevo Sistema Legal Valorativo de Daños Personales en Accidentes de Circulación (el llamado "Baremo"). Como es conocido, una de las principales novedades que introduce la propuesta de reforma del sistema legal valorativo, es el resarcimiento de los perjuicios patrimoniales de forma completamente separada. Para dar a conocer las posibilidades de reforma, se llevaron a cabo tres ponencias sobre piezas claves del trabajo de la Asociación de Abogados Especializados en RC y Seguro: Líneas generales de la Propuesta, novedades en la estructura y conceptos que integran el resarcimiento de los perjuicios personales y, por último, el resarcimiento de los perjuicios patrimoniales, con especial mención al lucro cesante en caso de incapacidad permanente o fallecimiento.

Asimismo, se expuso el nuevo régimen legal de responsabilidad civil por atropello de especies cinegéticas, haciendo un repaso a la diferente legislación existente en la materia con el objetivo de marcar unas líneas claras sobre cuál es el criterio seguido actualmente y tras la reforma para el análisis de la responsabilidad en este tipo de accidentes, analizando también cada una de las excepciones a lo que podríamos llamar la regla general.

También tuvo un lugar destacado el estudio de la intervención provocada en los supuestos de responsabilidad civil solidaria, señalándose los criterios jurisprudenciales que actualmente rigen en este asunto.

### Cláusulas abusivas en los contratos de seguro

Por último, destacó la conferencia de clausura impartida por Antonio Salas Carceller, magistrado en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y colaborador frecuente de la Asociación de Abogados Especializados en RC y Seguro, que analizó las consecuencias de la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos de seguro y los supuestos que dejan sin contenido al contrato e imposibilitan su cumplimiento. En este sentido, el ponente afirmó que tanto las cláusulas delimitadoras del riesgo cubierto como las limitativas de los derechos de los asegurados, deben respetar siempre el principio de congruencia con el propio objeto del seguro, no pudiendo vaciarlo de contenido, pues de lo contrario habría de ser declarado el carácter abusivo de la cláusula en cuestión. En relación con el seguro específico de defensa jurídica -artículos 76 a) a 76 g) de la LCS- el ponente destacó que el establecimiento de límites cuantitativos muy bajos en los honorarios profesionales del abogado libremente designado por el asegurado podría llevar a considerar que dichas cláusulas tienen carácter lesivo en tanto que desnaturalizan dicho seguro. ■



## Profesionales de reconocido prestigio

El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell, Juan Antonio García Cazorla, fue el encargado de inaugurar el encuentro. La jornada de apertura contó con la intervención de Juan Francisco Garnica Martín, presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona; Jordi Seguí Puntas, presidente de la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Barcelona y José Antonio Badillo Arias, director regional de Madrid del Consorcio de Compensación de Seguros.

Se sucedieron las ponencias de Miquel Martín Cals, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Girona y presidente de la Comisión de Expertos para la modificación del Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes

de circulación; Mariano Medina Crespo, miembro de dicha Comisión de Expertos y presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en RC y Seguro; José Pérez Tirado, abogado y miembro de la Comisión de Expertos en interés de las asociaciones de víctimas de accidentes de circulación y Eugenio Llamas Pombo, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Salamanca. El ciclo de ponencias se completó con la intervención de los magistrados de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Eduardo Baena Ruiz y Antonio Salas Carceller.

La segunda jornada tuvo como marco la Mesa de Trabajo sobre la necesidad de la reforma del Baremo de la Ley 30/95 y el análisis de la propuesta realizada por la

Comisión de Expertos para la modificación del Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Contó con la visión de la fiscalía, el sector asegurador y la abogacía a cargo de Elena Agüero Ramón-Llin, fiscal adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial y miembro de la Comisión de Expertos; Manuel Mascaraque Montagut, director del Área de Seguros Generales de UNESPA y Miembro de la Comisión de Expertos en interés de la Asociación Empresarial del Seguro; y Javier López y García de la Serrana, abogado y miembro del Grupo Plenario Consultivo en su condición de secretario general de la Asociación Española de Abogados Especializados en RC y Seguro.